



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Quintana  
Roo

## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**ASEQROO**  
FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

**ACUERDO: POR EL QUE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR PERIODO VACACIONAL DEL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) AL VIERNES SIETE (07) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CHETUMAL QUINTANA ROO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

El que suscribe **Licenciado en Contabilidad Certificado Manuel Palacios Herrera**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 86, fracciones I, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo y artículo 8 y 9 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado publicado en el periódico oficial el día 17 del mes de agosto del 2018, hago del conocimiento a las autoridades, entidades y personas sujetas a la supervisión de este Órgano de Fiscalización Superior, que quedan interrumpidos los plazos y términos estipulados en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

De conformidad a lo anteriormente considerando y expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

*Av. Álvaro Obregón. N° 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83-5-18-70 y 83 5-18-90*



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Quintana  
Roo

## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### ACUERDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenden las labores de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, del día miércoles veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al viernes siete (07) de enero del dos mil veintidós (2022), en razón del segundo periodo vacacional, considerándose como inhábiles los días mencionados para las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deben tramitarse en esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que quedan interrumpidos los plazos y términos de la Ley en la materia, reanudándose las labores el día lunes diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022).

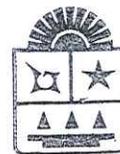
**SEGUNDO.** - Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Administrativo mediante oficio a las partes interesadas que correspondan.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Administrativo en la página web oficial de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo ([www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx)), para los efectos legales pertinentes.

Así lo proveyó y firma el **L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA.**



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO